

INV	022223
ST	B
LIB	

XVII Reunión del Comité Coordinador Regional del Sector Educación en el Contexto del Mercosur

28, 29 y 30 de noviembre de 1995

RELATORIO

Montevideo - URUGUAY

200

**XVII REUNION DEL COMITE COORDINADOR REGIONAL DEL SECTOR
EDUCACION EN EL CONTEXTO DEL MERCOSUR**

MONTEVIDEO, 28 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1995

-Relatorio:	p.1
-Anexo I: Acta de la IV reunión de los sistemas de información y documentación en Educación para el Mercosur (Brasilia, 26/10/95)	p.8
*anexo 1: Proyecto de interconexión de sistemas de información de documentación en educación de los países del Mercosur	p.12
-Anexo II: Acta de la I Reunión del Grupo de Trabajo para el estudio del tema de post- graduación de los países del Mercosur (Brasilia, 23/10/95)	p.15
-Anexo III: Acta de la X Reunión de la Comisión Técnica Regional de Educación Tecnológica y Formación Profesional (Montevideo, 27/11/95)	p.21
*anexo 1:Propuestas sobre módulos informativos complementarios presentado por la delegación del Paraguay	p.28
-Reunión de Ministros de Educación (Acta 8/95, Montevideo 30/11/95)	P.30
*Acta:	p.31
*Protocolo de Integración Educativa para la formación de recursos humanos a nivel de post- grado entre los países del Mercosur	p.33
*Protocolo de Integración Educativa para la prosecución de estudios de post- grado en las universidades de los países miembros	p.37

TOTAL DE PAGINAS: 39

**XVII REUNION DEL COMITE COORDINADOR REGIONAL DEL SECTOR
EDUCACION EN EL CONTEXTO DEL MERCOSUR**

MONTEVIDEO, 28 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1995

-Relatorio:	p.1
-Anexo I: Acta de la IV reunión de los sistemas de información y documentación en Educación para el Mercosur (Brasilia, 26/10/95)	p.8
*anexo 1: Proyecto de interconexión de sistemas de información de documentación en educación de los países del Mercosur	p.12
-Anexo II: Acta de la I Reunión del Grupo de Trabajo para el estudio del tema de post- graduación de los países del Mercosur (Brasilia, 23/10/95)	p.15
-Anexo III: Acta de la X Reunión de la Comisión Técnica Regional de Educación Tecnológica y Formación Profesional (Montevideo, 27/11/95)	p.21
*anexo 1:Propuestas sobre módulos informativos complementarios presentado por la delegación del Paraguay	p.28
-Reunión de Ministros de Educación (Acta 8/95, Montevideo 30/11/95)	P.30
*Acta:	p.31
*Protocolo de Integración Educativa para la formación de recursos humanos a nivel de post- grado entre los países del Mercosur	p.33
*Protocolo de Integración Educativa para la prosecución de estudios de post- grado en las universidades de los países miembros	p.37

TOTAL DE PAGINAS: 39

Relatorio de la XVII Reunión del Comité Coordinador Regional del Sector Educativo del Mercosur.

Martes 28 de noviembre:

Se da inicio a la XVII Reunión del Comité Coordinador Regional del Sector Educativo del Mercosur, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay; representantes de organismos internacionales y de las Repúblicas de Chile y Bolivia.

Hace uso de la palabra, el Cr. Samuel Lichtensztein, Ministro de Educación y Cultura de Uruguay quien da la bienvenida a las delegaciones participantes y destaca la importancia no sólo de la continuación de la integración regional sino además de su afirmación.

Señala lo significativo que resultan los avances logrados en los distintos acuerdos y destaca que, en Uruguay, este proceso de integración es un mecanismo facilitador de la integración interna. En este sentido se puede hablar de un proceso de integración local que nos beneficia a todos, en la medida en que permite llegar a consensos nacionales sobre temas que son importantes y comunes.

Primera Sesión de Trabajo:

Comienza la primera sesión de trabajo dando la bienvenida a todos los delegados presentes, a los Organismos Internacionales y a los representantes de Chile y Bolivia, quienes asisten especialmente a este encuentro en calidad de observadores.

A continuación se pone a consideración la agenda de trabajo, que se aprueba con leves modificaciones.

Se ofrece la palabra a las delegaciones participantes para que, si lo consideran oportuno, presenten los informes de avance sobre las acciones realizadas a partir de la última Reunión del Comité Coordinador Regional.

La delegación de Paraguay hace referencia a:

- * el proyecto de protocolo de Educación Superior, preparado en la reunión de Brasilia y de la cual Paraguay no participó. Plantea la necesidad de tratarlo en el grupo de Educación Superior para poder definir su posición al respecto y ponerlo luego a consideración del plenario.

- * la presentación del Documento "Para una Historia y Geografía de la integración regional", cuya impresión fue comprometida por ese país.

Continúa la sesión con la exposición de los resultados de las Reuniones Técnicas desarrolladas, a saber:

*** Sistemas de Información:**

Se informa sobre la IV Reunión de Sistemas de Información y Documentación en Educación, realizada en Brasilia los días 26 y 27 de octubre de 1995. Se indica que las metas definidas para dicha reunión fueron alcanzadas. Ellas son:

- Definición de informaciones que se pretende intercambiar.
- Información sobre los sistemas de información nacionales y su actual estructura.
- Selección del Proyecto Piloto para la implementación del sistema regional.

Asimismo se indican las etapas que se seguirán en la implementación de dicho proyecto.

Elas serán:

- Definición y constitución de una base experimental de información fundamental antes del mes de julio de 1996.
- Interconexión en el primer semestre del año 1996 vía Internet entre los Ministerios de Educación y las Instituciones de Educación Superior participantes.

Dentro de las solicitudes que realizan al Comité Coordinador se encuentran:

- Elevar a los Ministros de Educación una recomendación para aprobar la constitución del sistema de información y la creación de una comisión técnica referida a sistemas de información y documentación del Mercosur educativo.
- Elevar a consideración de los Ministros la necesidad del compromiso, por parte de cada país, para la realización de gestiones internas que faciliten la implementación del sistema.
- Definir por parte de los países sus nodos nacionales.
- Solicitar apoyo financiero a los Organismos Internacionales para la implementación del plan piloto.

El Comité Coordinador Regional aprueba el Acta de la IV Reunión (Anexo 1).

* Educación Superior

Con respecto al Encuentro del Grupo de Trabajo para el estudio de Post-Grado efectuado en Brasilia los días 23 y 24 de octubre, se reseñan las actividades realizadas:

- análisis del texto propuesto por CAPES.
- Redacción del Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a nivel de Post-Grado entre los países miembros del Mercosur.

Como resultado se elaboró un texto para poner a consideración y eventual aprobación de las autoridades competentes de los respectivos países.

La discusión y el ajuste del mismo se realizará en la reunión del grupo de Educación Superior (Anexo 2).

Se distribuyó la documentación correspondiente a los planes de estudio de las carreras de Abogacía, Ciencias Contables e Ingeniería Civil de los cuatro países.

* Educación Especial

Se informa sobre los resultados de la Reunión Técnica de los países del Mercosur en Educación para el Trabajo de las Personas con Necesidades Especiales, realizada del 17 al 25 de noviembre de 1995 en Brasil. De la citada reunión surgieron acuerdos de intercambio y cooperación técnica para asegurar el mejoramiento y el avance de las acciones de educación para el trabajo con estos grupos específicos.

* Educación Tecnológica

Desarrollada recientemente en Montevideo la X Reunión de la Comisión Técnica Regional de Educación Tecnológica y Formación Profesional, se destaca la necesidad de la incorporación de un representante del sector Trabajo y Formación Profesional a esa comisión.

Se informa sobre los avances realizados en la definición temática y organizativa del IV Congreso de Educación Tecnológica de los países del Mercosur.

Se solicita la asistencia técnica de CINTERFOR para el desarrollo de un seminario sobre sistematización de los avances realizados por la Comisión Técnica de Mercosur.

Se presentan las líneas de trabajo y agenda para el próximo semestre, que serán considerados por el Comité Coordinador Regional (Anexo 3).

Información sobre temas específicos

Posteriormente al informe realizado en relación a las reuniones técnicas se procede a brindar el informe correspondiente a temas específicos, a saber:

* Seminario sobre Mejoramiento de la Calidad de la Educación

Paraguay propone la realización de un Primer Seminario Internacional sobre "Calidad de la Educación en el Mercosur: un desafío para la integración" cuyo objetivo principal sería la creación de un espacio de reflexión y análisis que permita la elaboración de proyectos y estrategias regionales que favorezcan el desarrollo de una oferta educativa de calidad. El mismo se realizará en la segunda quincena del mes de abril de 1996, con una duración de tres días. Contará con el apoyo de UNESCO, UNICEF, OEA y OEI; es organizado por el Ministerio de Educación y Culto del Paraguay. Se presenta un proyecto de programa con la organización y metodología de trabajo para el Seminario. Sobre el mismo se realizan algunas consideraciones y se aportan ideas, decidiendo que sea considerado por un grupo especial de trabajo en el marco de esta reunión.

* Seminario sobre integración educativa regional, desarrollado en la Universidad Nacional de Formosa (abril, 1995).

En relación a este tema Argentina plantea que, por sugerencia del grupo de participantes del Seminario, se había propuesto la posibilidad de organizar en cada uno de los Ministerios actividades similares, como instancia de multiplicación. Los participantes serían, preferentemente, los integrantes de los organismos de gestión de los Ministerios de Educación.

Dado que se deberá decidir sobre el tema, luego de algunas deliberaciones, se acuerda retomarlo en la reunión de San Rafael (Mendoza), a realizarse entre los días 11 y 15 de diciembre próximos.

* Seminario: "Políticas y Estrategias para el Sector Educativo del Mercosur"

Argentina informa que entre los días 11 y 15 de diciembre de 1995 se realizará un seminario de reflexión, análisis y proyección sobre el componente educativo del Mercosur y la función del Comité Coordinador Regional de Educación en ese contexto. Se analizan algunos aspectos del contenido del temario a abordar, la metodología de trabajo, el perfil de los especialistas invitados, así como también las características operativas ya definidas en relación a su realización.

* Educación Superior: "Post-Grado regional sobre impacto de la integración en el Agro de los países del MERCOSUR"

Uruguay informa que la Comisión Técnica que tiene a su cargo la implementación de esta iniciativa, se reunirá entre los días 1 y 2 de diciembre. El representante de la Universidad de Uruguay en la mencionada Comisión plantea a grandes rasgos los avances logrados en relación a este tema.

* Primer Foro Internacional de Educación Inicial

Paraguay propone e invita a participar del Primer Foro Internacional de Educación Inicial a realizarse a partir del 4 de diciembre en Asunción. El cometido del mismo es analizar con la presencia de expertos internacionales y especialistas, la problemática de la Educación Inicial en el continente, con especial énfasis en el Cono Sur.

Segunda Sesión de Trabajo

Los distintos Organismos Internacionales y representaciones de la Unión Europea y la Rca. de Francia, presentan sus propuestas de actividades y proyectos al Comité.

Propuestas de Organismos Internacionales

* UNESCO

Señala que UNESCO tendrá como ejes fundamentales de su trabajo Educación Permanente para todos, Aprendizaje sin fronteras y Educación para la Paz. Dentro de un nuevo Programa y Presupuesto, UNESCO intensificará la cooperación con Organismos Intergubernamentales y la colaboración en el campo de la Formación Docente y en la Educación en Población y Medio Ambiente para el desarrollo humano sustentable, por medio de la realización de Talleres Regionales.

A continuación el Comité Coordinador Regional pasa a trabajar en tres grupos que abordarán los siguientes asuntos:

- a) Sistemas de Información
- b) Seminario sobre el Mejoramiento de la Calidad de la Educación e Idiomas Oficiales.
- c) Educación Superior

05

Las conclusiones emanadas de estos equipos se tratarán en plenaria el día Miércoles.

Miércoles 29 de noviembre

Tercera Sesión de Trabajo

En reunión plenaria se pone a consideración lo actuado en el día de ayer por los distintos Grupos de Trabajo.

Primer Grupo

Este grupo trabajó sobre el tema: Sistemas de Información.

Al respecto se propuso:

- 1) Aprobar la constitución del Sistema de Información y Documentación en Educación del Mercosur, así como el Acta de la IV Reunión realizada en Brasilia los días 26 y 27 de octubre de 1995.
- 2) Aceptar la recomendación de la IV Reunión de constituir una Comisión Técnica Regional ad hoc, responsable por la coordinación de la implementación del Sistema de Información y Documentación en Educación del Mercosur. Tal Comisión estará integrada por los representantes de los Nodos Nacionales de los Países Miembros.
- 3) Comprometerse en la realización de gestiones internas con vistas a facilitar y apoyar el acceso a las telecomunicaciones en condiciones técnicas adecuadas para la implantación del Sistema.

Segundo Grupo

El mismo informó en relación a Idiomas Oficiales del Mercosur y Primer Seminario Internacional "Calidad de la Educación en el Mercosur: un desafío para la integración".

*** Idiomas Oficiales:**

Se informó en relación a las coincidencias: carencias de recursos humanos para la enseñanza de la otra lengua oficial, escasa demanda del segundo idioma oficial así como la implementación de líneas de acción tendientes a la enseñanza de los idiomas en los cuatro países con diferente niveles de avance.

Considerando las dificultades comunes que han encontrado los países miembros para cumplir con el Programa 1, SubPrograma 1.2 "Aprendizaje de los Idiomas Oficiales del Mercosur" del Plan Trienal, el equipo de trabajo recomienda:

* Promover los Programas de formación y capacitación de Profesores de las Lenguas Oficiales del Mercosur: Profesores de Español en Brasil y Profesores de Portugués en Argentina, Paraguay y Uruguay.

* establecer acciones de cooperación entre los países del Mercosur como por ejemplo: intercambio de material didáctico, experiencias y pasantías.

* participar en el Seminario sobre Política de Enseñanza de las lenguas que se realizará en Argentina en el primer semestre de 1996.

*** Primer Seminario Internacional "Calidad de la Educación en el Mercosur: un desafío para la integración"**

Se informa la realización de ajustes en el temario teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por el Comité Coordinador en sesión plenaria. La diagramación definitiva será remitida a los distintos países por la delegación de Paraguay girando en torno a tres ejes:

La calidad vista desde los procesos de participación social, la calidad relacionada a los procesos de equidad y la gestión educativa como un elemento clave para el diseño de una oferta de calidad.

Tercer Grupo

Este grupo trabajó sobre el tema Educación Superior y propuso:

1º) Aprobar el Acta de la primera Reunión de Trabajo llevada a cabo en Brasilia los días 23 y 24 de octubre de 1995 para el estudio del Post-Grado en los países del Mercosur.

2º) Elevar a consideración de la Reunión de Ministros, el proyecto de Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a nivel de Post-Grado entre los países miembros del Mercosur.

3º) Que el Comité Coordinador Regional, a través de su Secretaría Pro-témpore, realice gestiones con la finalidad de obtener el apoyo financiero necesario para la implementación de un Post-Grado Regional sobre el "Impacto de la Integración en el Agro de los Países del Mercosur"; y que en la próxima reunión del Comité Coordinador se informe sobre los resultados de estas gestiones.

4º) Que se apruebe la versión revisada del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Títulos Universitarios para la prosecución de estudios de Post-Grado.

Jueves 30 de noviembre

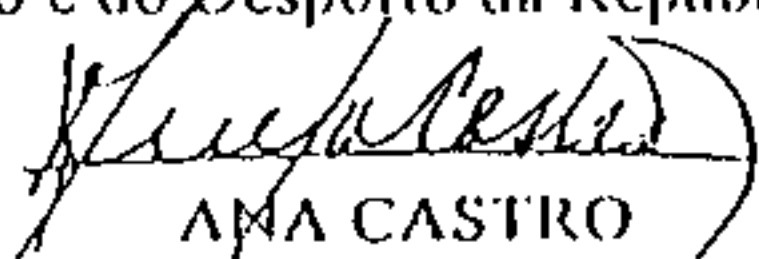
Cuarta Sesión de Trabajo

Se corrigen en sesión plenaria los documentos elaborados en estos días de trabajo y se ajusta y aprueba el calendario de actividades para el próximo semestre.

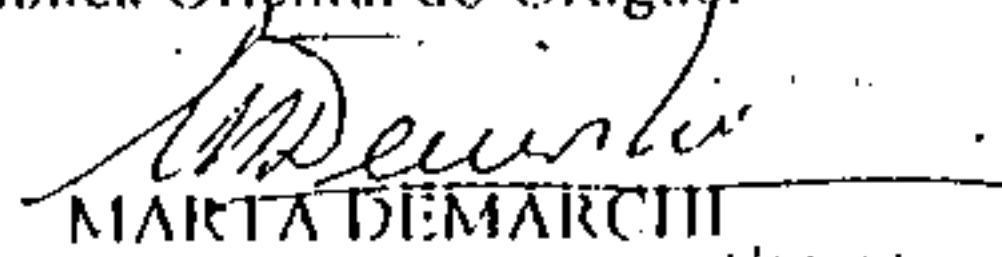
ANEXOS



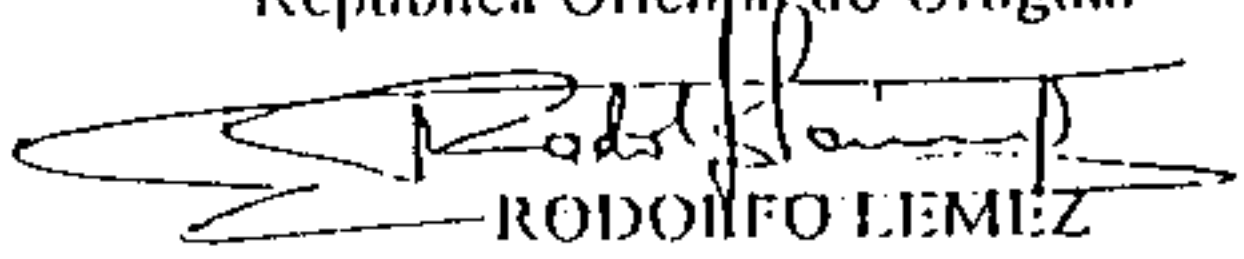
CLAUDIA M. PAES DE CARVALHO BAENA SOARES
Coordenadora da Secretaria Executiva do Mercosul Educacional
Ministério da Educação e do Desporto da República Federativa do Brasil



ANA CASTRO
Diretora de Relações e Cooperação da Universidad de la República
República Oriental do Uruguai



MARTA DEMARCHI
Integrante da "Comisión Sectorial de Enseñanza" da Universidad de la República
República Oriental do Uruguai



RODOLFO LEME
Assessor do Ministério da Educação e Cultura
República Oriental do Uruguai

**XVII Reunión del Comité
Coordinador Regional del
Sector Educación
en el Contexto del Mercosur**

28, 29 y 30 de noviembre de 1995

RELATORIO

Montevideo - URUGUAY

wo

Relatorio de la XVII Reunión del Comité Coordinador Regional del Sector Educativo del Mercosur.

Martes 28 de noviembre:

Se da inicio a la XVII Reunión del Comité Coordinador Regional del Sector Educativo del Mercosur, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay; representantes de organismos internacionales y de las Repúblicas de Chile y Bolivia.

Hace uso de la palabra, el Cr. Samuel Lichtensztejn, Ministro de Educación y Cultura de Uruguay quien da la bienvenida a las delegaciones participantes y destaca la importancia no sólo de la continuación de la integración regional sino además de su afirmación.

Señala lo significativo que resultan los avances logrados en los distintos acuerdos y destaca que, en Uruguay, este proceso de integración es un mecanismo facilitador de la integración interna. En este sentido se puede hablar de un proceso de integración local que nos beneficia a todos, en la medida en que permite llegar a consensos nacionales sobre temas que son importantes y comunes.

Primera Sesión de Trabajo:

Comienza la primera sesión de trabajo dando la bienvenida a todos los delegados presentes, a los Organismos Internacionales y a los representantes de Chile y Bolivia, quienes asisten especialmente a este encuentro en calidad de observadores.

A continuación se pone a consideración la agenda de trabajo, que se aprueba con leves modificaciones.

Se ofrece la palabra a las delegaciones participantes para que, si lo consideran oportuno, presenten los informes de avance sobre las acciones realizadas a partir de la última Reunión del Comité Coordinador Regional.

La delegación de Paraguay hace referencia a:

* el proyecto de protocolo de Educación Superior, preparado en la reunión de Brasilia y de la cual Paraguay no participó. Plantea la necesidad de tratarlo en el grupo de Educación Superior para poder definir su posición al respecto y ponerlo luego a consideración del plenario.

* la presentación del Documento "Para una Historia y Geografía de la integración regional", cuya impresión fue comprometida por ese país.

Continúa la sesión con la exposición de los resultados de las Reuniones Técnicas desarrolladas, a saber:

*** Sistemas de Información:**

Se informa sobre la IV Reunión de Sistemas de Información y Documentación en Educación, realizada en Brasilia los días 26 y 27 de octubre de 1995. Se indica que las metas definidas para dicha reunión fueron alcanzadas. Ellas son:

- Definición de informaciones que se pretende intercambiar.
- Información sobre los sistemas de información nacionales y su actual estructura.
- Selección del Proyecto Piloto para la implementación del sistema regional.

Asimismo se indican las etapas que se seguirán en la implementación de dicho proyecto.

Ellas serán:

- Definición y constitución de una base experimental de información fundamental antes del mes de julio de 1996.
- Interconexión en el primer semestre del año 1996 vía Internet entre los Ministerios de Educación y las Instituciones de Educación Superior participantes.

Dentro de las solicitudes que realizan al Comité Coordinador se encuentran:

- Elevar a los Ministros de Educación una recomendación para aprobar la constitución del sistema de información y la creación de una comisión técnica referida a sistemas de información y documentación del Mercosur educativo.
- Elevar a consideración de los Ministros la necesidad del compromiso, por parte de cada país, para la realización de gestiones internas que faciliten la implementación del sistema.
- Definir por parte de los países sus nodos nacionales.
- Solicitar apoyo financiero a los Organismos Internacionales para la implementación del plan piloto.

El Comité Coordinador Regional aprueba el Acta de la IV Reunión(Anexo 1).

*** Educación Superior**

Con respecto al Encuentro del Grupo de Trabajo para el estudio de Post-Grado efectuado en Brasilia los días 23 y 24 de octubre, se reseñan las actividades realizadas:

- análisis del texto propuesto por CAPES.
- Redacción del Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a nivel de Post-Grado entre los países miembros del Mercosur.

Como resultado se elaboró un texto para poner a consideración y eventual aprobación de las autoridades competentes de los respectivos países.

La discusión y el ajuste del mismo se realizará en la reunión del grupo de Educación Superior(Anexo 2).

Se distribuyó la documentación correspondiente a los planes de estudio de las carreras de Abogacía, Ciencias Contables e Ingeniería Civil de los cuatro países.

*** Educación Especial**

Se informa sobre los resultados de la Reunión Técnica de los países del Mercosur en Educación para el Trabajo de las Personas con Necesidades Especiales, realizada del 17 al 25 de noviembre de 1995 en Brasil. De la citada reunión surgieron acuerdos de intercambio y cooperación técnica para asegurar el mejoramiento y el avance de las acciones de educación para el trabajo con estos grupos específicos.

*** Educación Tecnológica**

Desarrollada recientemente en Montevideo la X Reunión de la Comisión Técnica Regional de Educación Tecnológica y Formación Profesional, se destaca la necesidad de la incorporación de un representante del sector Trabajo y Formación Profesional a esa comisión.

Se informa sobre los avances realizados en la definición temática y organizativa del IV Congreso de Educación Tecnológica de los países del Mercosur.

Se solicita la asistencia técnica de CINTERFOR para el desarrollo de un seminario sobre sistematización de los avances realizados por la Comisión Técnica de Mercosur.

Se presentan las líneas de trabajo y agenda para el próximo semestre, que serán considerados por el Comité Coordinador Regional (Anexo 3).

Información sobre temas específicos

Posteriormente al informe realizado en relación a las reuniones técnicas se procede a brindar el informe correspondiente a temas específicos, a saber:

* Seminario sobre Mejoramiento de la Calidad de la Educación

Paraguay propone la realización de un Primer Seminario Internacional sobre "Calidad de la Educación en el Mercosur: un desafío para la integración" cuyo objetivo principal sería la creación de un espacio de reflexión y análisis que permita la elaboración de proyectos y estrategias regionales que favorezcan el desarrollo de una oferta educativa de calidad. El mismo se realizará en la segunda quincena del mes de abril de 1996, con una duración de tres días. Contará con el apoyo de UNESCO, UNICEF, OEA y OEI; es organizado por el Ministerio de Educación y Culto del Paraguay. Se presenta un proyecto de programa con la organización y metodología de trabajo para el Seminario. Sobre el mismo se realizan algunas consideraciones y se aportan ideas, decidiendo que sea considerado por un grupo especial de trabajo en el marco de esta reunión.

* Seminario sobre integración educativa regional, desarrollado en la Universidad Nacional de Formosa (abril, 1995).

En relación a este tema Argentina plantea que, por sugerencia del grupo de participantes del Seminario, se había propuesto la posibilidad de organizar en cada uno de los Ministerios actividades similares, como instancia de multiplicación. Los participantes serían, preferentemente, los integrantes de los organismos de gestión de los Ministerios de Educación.

Dado que se deberá decidir sobre el tema, luego de algunas deliberaciones, se acuerda retomarlo en la reunión de San Rafael (Mendoza), a realizarse entre los días 11 y 15 de diciembre próximos.

* Seminario: "Políticas y Estrategias para el Sector Educativo del Mercosur"

Argentina informa que entre los días 11 y 15 de diciembre de 1995 se realizará un seminario de reflexión, análisis y proyección sobre el componente educativo del Mercosur y la función del Comité Coordinador Regional de Educación en ese contexto. Se analizan algunos aspectos del contenido del temario a abordar, la metodología de trabajo, el perfil de los especialistas invitados, así como también las características operativas ya definidas en relación a su realización.

* Educación Superior: "Post-Grado regional sobre impacto de la integración en el Agro de los países del MERCOSUR"

Uruguay informa que la Comisión Técnica que tiene a su cargo la implementación de esta iniciativa, se reunirá entre los días 1 y 2 de diciembre. El representante de la Universidad de Uruguay en la mencionada Comisión plantea a grandes rasgos los avances logrados en relación a este tema.

* Primer Foro Internacional de Educación Inicial

Paraguay propone e invita a participar del Primer Foro Internacional de Educación Inicial a realizarse a partir del 4 de diciembre en Asunción. El cometido del mismo es analizar con la presencia de expertos internacionales y especialistas, la problemática de la Educación Inicial en el continente, con especial énfasis en el Cono Sur.

Segunda Sesión de Trabajo

Los distintos Organismos Internacionales y representaciones de la Unión Europea y la Rca. de Francia, presentan sus propuestas de actividades y proyectos al Comité.

Propuestas de Organismos Internacionales

* UNESCO

Señala que UNESCO tendrá como ejes fundamentales de su trabajo Educación Permanente para todos, Aprendizaje sin fronteras y Educación para la Paz. Dentro de un nuevo Programa y Presupuesto, UNESCO intensificará la cooperación con Organismos Intergubernamentales y la colaboración en el campo de la Formación Docente y en la Educación en Población y Medio Ambiente para el desarrollo humano sustentable, por medio de la realización de Talleres Regionales.

También informa que UNESCO/Montevideo en colaboración con UNESCO/Santiago se propone apoyar actividades que permitan actualizar la enseñanza de las ciencias en la región.

La UNESCO ratifica el apoyo al Seminario sobre el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y confirma su participación concreta asumiendo el compromiso de tomar a su cargo algunas de las conferencias así como el aporte de materiales relacionados a este tema, que contribuyan a enriquecer el análisis y la reflexión.

*** OEI**

El Director Regional de la OEI señala que lo fundamental para la organización fue la Cumbre de Presidentes realizada en San Carlos de Bariloche, en el mes de octubre de 1995, en la que el tema fue la educación como factor de desarrollo. Dentro de este marco la cooperación iberoamericana se desarrollará en tres programas principales:

- Administración de la Educación
- Evaluación de la calidad
- Programa de Formación y Trabajo

Estos programas tienen financiamiento asegurado para los próximos años.

*** Cooperación Francesa**

La representante de la Cooperación Francesa señala que dentro de la Programación franco-regional se desarrolla el Programa Cruz del Sur. Los demás ejes son múltiples puesto que la Cooperación busca que sus proyectos se vayan regionalizando al máximo. Señala la realización de seminarios para la formación de formadores en ciencias experimentales.

*** CINTERFOR**

Manifiesta la voluntad del Centro de cooperar y asistir técnicamente en los temas referidos a la formación profesional, certificación ocupacional en los países del MERCOSUR, tema considerado estratégico y en pleno desarrollo. Plantea que esta temática aún no se ha logrado resolver dentro de los propios sistemas nacionales de formación profesional. Señala que el mismo se encuentra afectado por un lado con el proceso de explosión de la oferta de formación dada por la coexistencia de los tradicionales sistemas de formación profesional y la irrupción de una gran diversidad de ofertas y la aparición de fondos importantes de origen internacional que están dirigidos fundamentalmente a los sectores más desprotegidos y/o jóvenes y mujeres, microempresarios. Todo esto ha complejizado mucho el escenario de la Formación Profesional, por lo que se requiere trabajar en dos niveles: en el campo técnico y en el político. En el primero en términos de definir cuáles pueden ser las equivalencias y en el segundo en términos de reconocer instituciones y acciones de formación.

Se debe asegurar un esquema flexible que garantice la calidad de la formación que se entrega y que permita una articulación cada vez mayor con el mercado de trabajo y con las transformaciones que está sufriendo el mundo productivo.

Ofrece la colaboración del Centro en cuanto a materiales e investigación para el apoyo de este proceso de integración.

*** Unión Europea**

Menciona los últimos resultados del Programa ALFA que se consideran exitosos para las Universidades de América Latina. Dentro de este se destaca particularmente la participación del MERCOSUR. Señala como significativa la participación de un alto número de Universidades de Estados miembros del Mercosur en el Programa ALFA y la próxima firma del Tratado Mercosur-Unión Europea que contempla la promoción de la cooperación en lo referido a formación y educación (emprendimiento joven, formación profesional, etc.).

*** SECAB (Secretaría Ejecutiva del convenio Andrés Bello)**

Se pone en conocimiento de los miembros del Comité Coordinador el material recibido en respuesta a la solicitud formulada en el transcurso de la reunión anterior. Se acuerda que el mismo sea analizado por los distintos países y se adopte una posición al respecto.

Por otra parte se plantea la necesidad de generar espacios de comunicación y trabajo conjunto para un mayor conocimiento de los programas y proyectos que se desarrollan en el marco del Convenio Andrés Bello.

A continuación el Comité Coordinador Regional pasa a trabajar en tres grupos que abordarán los siguientes asuntos:

- a) Sistemas de Información
- b) Seminario sobre el Mejoramiento de la Calidad de la Educación e Idiomas Oficiales.
- c) Educación Superior

Las conclusiones emanadas de estos equipos se tratarán en plenaria el día Miércoles.

Miércoles 29 de noviembre

Tercera Sesión de Trabajo

En reunión plenaria se pone a consideración lo actuado en el día de ayer por los distintos Grupos de Trabajo.

Primer Grupo

Este grupo trabajó sobre el tema: Sistemas de Información.

Al respecto se propuso:

- 1) Aprobar la constitución del Sistema de Información y Documentación en Educación del Mercosur, así como el Acta de la IV Reunión realizada en Brasilia los días 26 y 27 de octubre de 1995.
- 2) Aceptar la recomendación de la IV Reunión de constituir una Comisión Técnica Regional ad hoc, responsable por la coordinación de la implementación del Sistema de Información y Documentación en Educación del Mercosur. Tal Comisión estará integrada por los representantes de los Nodos Nacionales de los Países Miembros.
- 3) Comprometerse en la realización de gestiones internas con vistas a facilitar y apoyar el acceso a las telecomunicaciones en condiciones técnicas adecuadas para la implantación del Sistema.

Segundo Grupo

El mismo informó en relación a Idiomas Oficiales del Mercosur y Primer Seminario Internacional "Calidad de la Educación en el Mercosur: un desafío para la integración."

*** Idiomas Oficiales:**

Se informó en relación a las coincidencias: carencias de recursos humanos para la enseñanza de la otra lengua oficial, escasa demanda del segundo idioma oficial así como la implementación de líneas de acción tendientes a la enseñanza de los idiomas en los cuatro países con diferente niveles de avance.

Considerando las dificultades comunes que han encontrado los países miembros para cumplir con el Programa 1, SubPrograma 1.2 "Aprendizaje de los Idiomas Oficiales del Mercosur" del Plan Trienal, el equipo de trabajo recomienda:

- * Promover los Programas de formación y capacitación de Profesores de las Lenguas Oficiales del Mercosur: Profesores de Español en Brasil y Profesores de Portugués en Argentina, Paraguay y Uruguay.
- * establecer acciones de cooperación entre los países del Mercosur como por ejemplo: intercambio de material didáctico, experiencias y pasantías.
- * participar en el Seminario sobre Política de Enseñanza de las lenguas que se realizará en Argentina en el primer semestre de 1996.

*** Primer Seminario Internacional "Calidad de la Educación en el Mercosur: un desafío para la integración"**

Se informa la realización de ajustes en el temario teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por el Comité Coordinador en sesión plenaria. La diagramación definitiva será remitida a los distintos países por la delegación de Paraguay girando en torno a tres ejes:

La calidad vista desde los procesos de participación social, la calidad relacionada a los procesos de equidad y la gestión educativa como un elemento clave para el diseño de una oferta de calidad.

Tercer Grupo

Este grupo trabajó sobre el tema Educación Superior y propuso:

1º) Aprobar el Acta de la primera Reunión de Trabajo llevada a cabo en Brasilia los días 23 y 24 de octubre de 1995 para el estudio del Post-Gradu en los países del Mercosur.

2º) Elevar a consideración de la Reunión de Ministros, el proyecto de Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a nivel de Post-Grado entre los países miembros del Mercosur.

3º) Que el Comité Coordinador Regional, a través de su Secretaría Pro-témpore, realice gestiones con la finalidad de obtener el apoyo financiero necesario para la implementación de un Post-Grado Regional sobre el "Impacto de la Integración en el Agro de los Países del Mercosur"; y que en la próxima reunión del Comité Coordinador se informe sobre los resultados de estas gestiones.

4º) Que se apruebe la versión revisada del Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Títulos Universitarios para la prosecución de estudios de Post-Grado.

Jueves 30 de noviembre

Cuarta Sesión de Trabajo

Se corrigen en sesión plenaria los documentos elaborados en estos días de trabajo y se ajusta y aprueba el calendario de actividades para el próximo semestre.

ANEXOS

ANEXO 1

ATA DA IV REUNIÃO DOS SISTEMAS DE INFORMAÇÃO E DOCUMENTAÇÃO EM EDUCAÇÃO PARA O MERCOSUL

Realizou-se, na cidade de Brasília-DF-Brasil, nos dias 26 e 27 de outubro de 1995, a IV Reunião dos Centros de Informações e Documentação do MERCOSUL.

2. Os trabalhos tiveram lugar no edifício sede do Ministério da Educação e do Desporto, na sala de reuniões da Secretaria de Ensino Superior, e contou com a participação dos seguintes representantes da Argentina, Brasil, Paraguai e Uruguai.

ARGENTINA:

IRENE OIBERMAN

Diretora Nacional da Rede Federal de Informação Educacional - Ministério da Cultura e Educação

GRACIELA PERRONE

Diretora Nacional do "Centro Nacional Multimedia para la Docencia" - Ministério da Cultura e Educação

JORGE GARCIA

Coordenador da Área de Informática da Diretoria-Geral da Rede Federal de Informação Educacional - Ministério da Cultura e Educação

BRASIL:

CLÁUDIA MARIA PAES DE CARVALHO BAENA SOARES

Coordenadora da Secretaria Executiva do Mercosul Educacional - Assessoria para Assuntos Internacionais do Ministério da Educação

IRILENE FERNANDES DE PAULA

Assessora da Secretaria da Educação Superior do Ministério da Educação para o Projeto "Engenharia da Informação"

MAMEDE LIMA-MARQUES

Consultor da Secretaria da Educação Superior do Ministério da Educação para o Projeto "Engenharia da Informação"

PARAGUAI:

LIDUVINA BARRIOS

Chefe do Departamento de Informações do Instituto Superior de Educação

MARIA CLAUDINA AREVALO DE BENITEZ

Chefe do Centro de Informação e Documentação Educativa do Instituto Superior de Educação

URUGUAI:

IDA HOLZ BARD

Diretora da Rede Acadêmica da Universidad de la República

ANA MARIA BON CALVIS

Diretora do Departamento de Documentação Pedagógica do MEC

3. Participou da abertura da reunião a Senhora HELOÍSA VILHENA DE ARAÚJO, chefe da Assessoria para Assuntos Internacionais do Gabinete do Ministro da Educação e do Desporto, que destacou como metas da presente reunião: a definição das informações que se pretende veicular entre os Ministérios da Educação e as Instituições de ensino dos países membros; a informação, por parte de cada país, do tipo de informação já estruturada com a qual o sistema de informação e documentação do Mercosul educacional poderia contar, bem como sobre a infra-estrutura dos órgãos participantes do projeto; e a escolha de um "projeto-piloto" para o início, a curto prazo, da implementação do sistema nos quatro países.

4. Dando seguimento à reunião, fez-se um histórico dos trabalhos do grupo, ocasião em que cada delegado informou sobre os avanços, em seu país, desde a III Reunião. Foi traçado um retrato, por cada participante, das atividades dos setores os quais representam e da infra-estrutura dos sistemas de informação e documentação disponíveis para a comunicação pretendida..

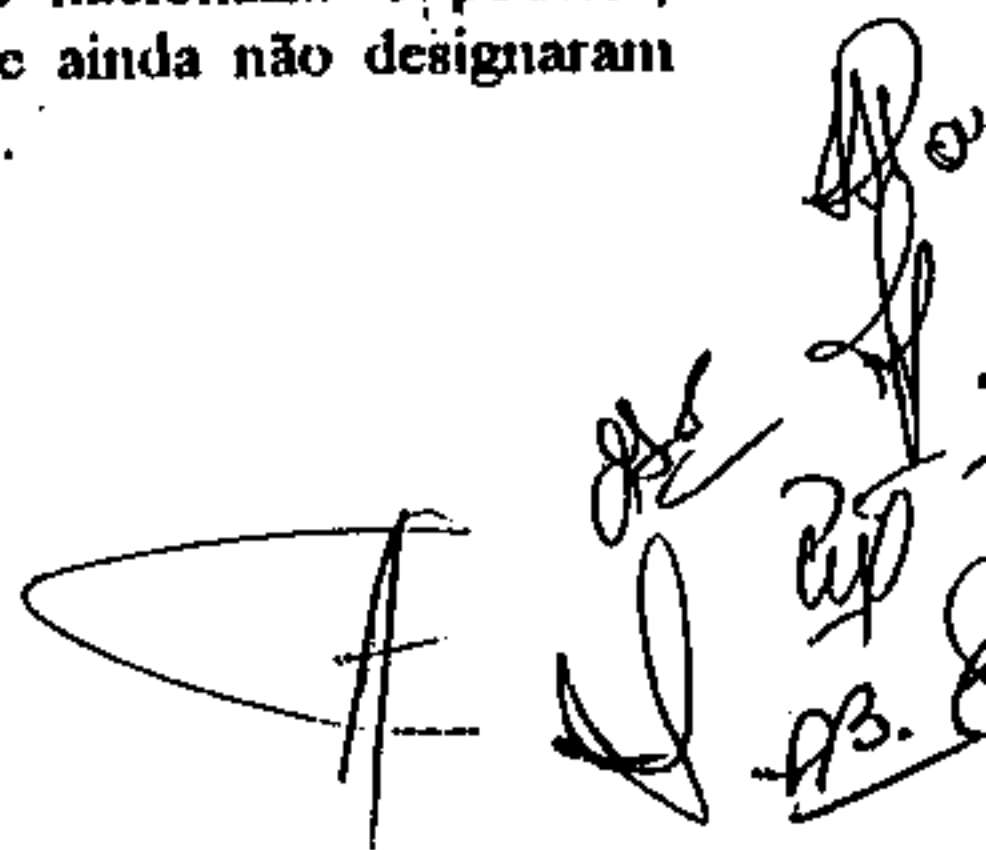
5. Inicia-se a análise do projeto proposto pela delegação brasileira durante a XVI Reunião do Comitê Coordenador Regional - CCR do Mercosul Educacional, realizada em Montevideu, nos dias 5 e 6 de outubro de 1995. A partir da discussão elaborou-se projeto para a execução da primeira etapa de interconexão dos sistemas de informação e documentação dos países membros (anexo 1).

6. Decidiu-se solicitar ao CCR a aprovação da primeira etapa do mesmo e a busca, junto a organismos internacionais, de apoio financeiro para a implantação do servidor WWW nos Ministérios da Educação e nas Instituições de Ensino Superior participantes. Tal apoio financeiro seria destinado ao pagamento de visitas de especialistas do MERCOSUL aos países para a implantação do servidor.

7. Solicita-se, ainda, ao CCR, que inclua em seu cronograma de atividades as próximas reuniões do grupo: V Reunião, em maio de 1996 e a VI Reunião, em setembro de 1996.

8. Que se leve à consideração dos Ministros a necessidade do comprometimento, por parte de cada país, com a realização de gestões internas com vistas à facilitação e ao apoio ao acesso às telecomunicações, em condições técnicas adequadas para a implantação do Sistema de Informação e Documentação do Setor Educação do Mercosul.

9. Finalmente, pede-se ao CCR que eleve aos Ministros a recomendação de constituição de uma *Comissão Técnica Regional ad hoc de Sistemas de Informação e Documentação em Educação do Mercosul*, responsável pela coordenação da implantação do Sistema de Informação e Documentação do Setor Educação do Mercosul. A *Comissão Técnica Regional* seria integrada pelos coordenadores dos «nós nacionais» e poderia, eventualmente, convidar especialistas por integrá-la. Os países que ainda não designaram oficialmente seus nós nacionais, que o façam até dezembro de 1995.

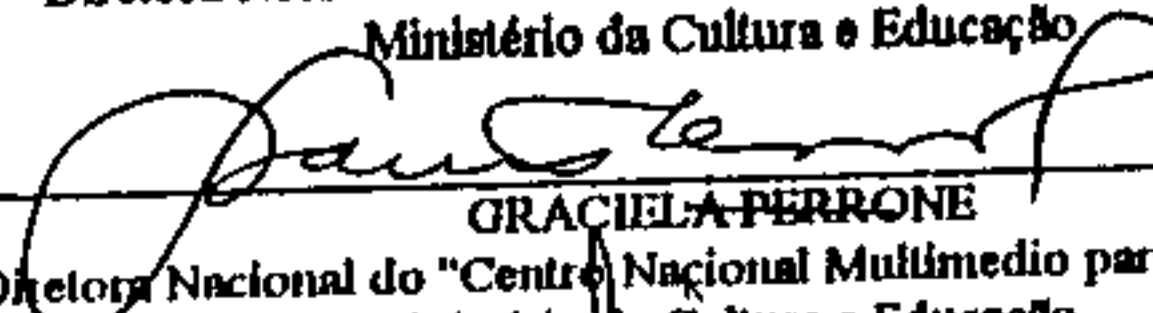
Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large stylized signature and several smaller ones, some with initials like 'AB'.

Brasília, 27 de outubro de 1995.

ARGENTINA


IRENE OBERMAN

Diretora Nacional da Rede Federal de Informação Educacional
Ministério da Cultura e Educação


GRACIELA PERRONE

Diretora Nacional do "Centro Nacional Multimídia para la Docencia"
Ministério da Cultura e Educação


JORGE GARCIA

Coordenador da Área de Informática da Diretoria-Geral da
Rede Federal de Informação Educacional
Ministério da Cultura e Educação

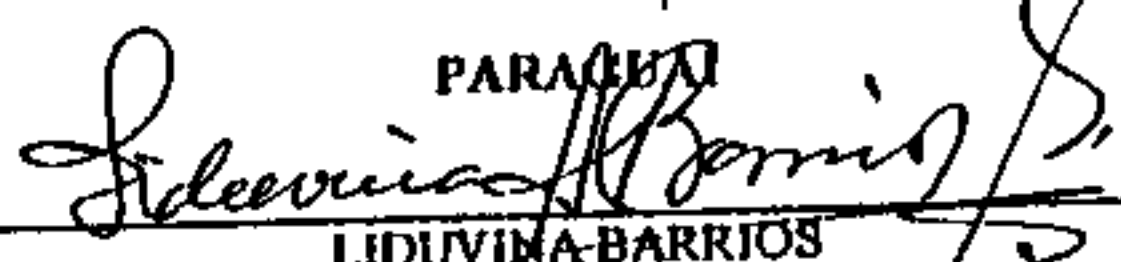
BRASIL


CLAUDIA MARIA PAES DE CARVALHO BAENA SOARES
Coordenadora da Secretaria Executiva do Merconul Educacional
Assessoria para Assuntos Internacionais do
Ministério da Educação

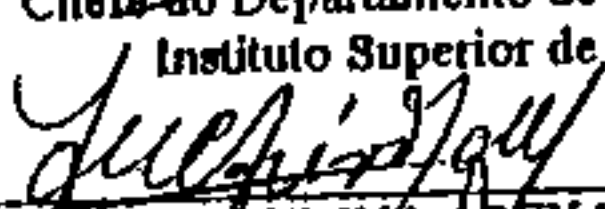

IRILENE FERNANDES DE PAULA
Assessora da Secretaria da Educação Superior do
Ministério da Educação para o
Projeto "Engenharia da Informação"


MAMEDE LIMA MARQUES
Consultor da Secretaria da Educação Superior do
Ministério da Educação para o
Projeto "Engenharia da Informação"

PARAGUAI


LIDUVINA BARRIOS

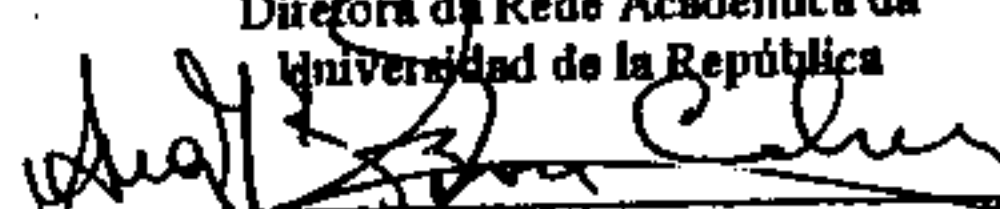
Chefe do Departamento de Informações do
Instituto Superior de Educação


MARIA CLAUDINA ABEVALO DE BENITEZ
Chefe do Centro de Informação e Documentação Educativa do
Instituto Superior de Educação

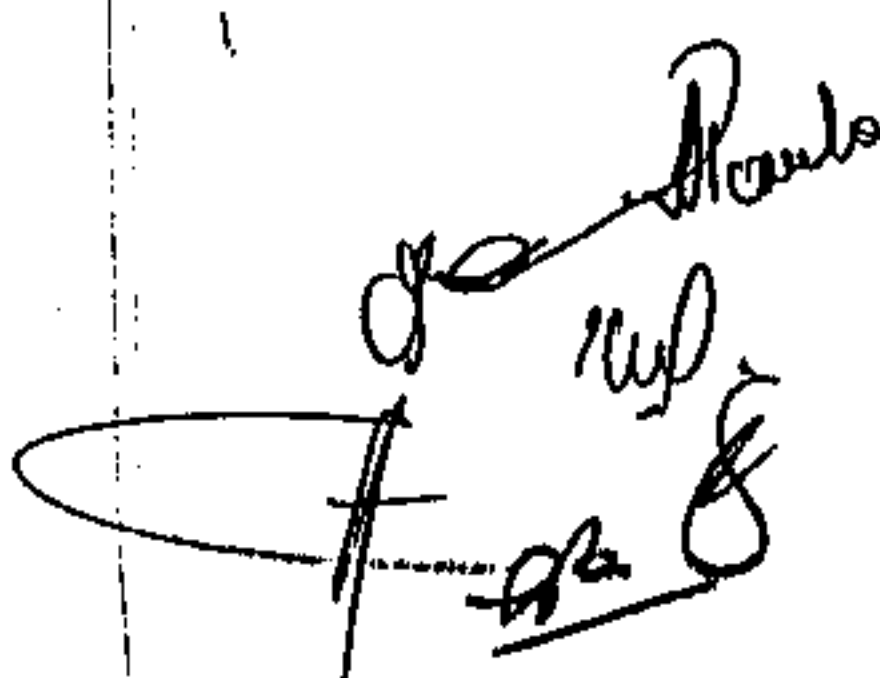
URUGUAI


IDA HOLCZ BARD

Diretora da Rede Acadêmica da
Universidad de la República


ANA MARIA BON CALVIS

Diretora do Departamento de Documentação Pedagógica do
Ministério da Educação e Cultura


Paula
up
da E

ANEXO I

PROJETO DE INTERCONEXÃO DE SISTEMAS DE INFORMAÇÃO E DOCUMENTAÇÃO EM EDUCAÇÃO DOS PAÍSES DO MERCOSUL

Introdução

Dando prosseguimento às recomendações do II Encontro Regional de Centros de Informação e Documentação e Educação do MERCOSUL, realizado em Montevideu nos dias 22 e 23 de março de 1994, especificamente à proposta de criação do Sistema de Informação e Documentação em Educação do MERCOSUL, propõe-se o desenvolvimento de um projeto de comunicação entre os quatro países. Tal projeto será desenvolvido em fases, sendo a primeira descrita a seguir.

PRIMEIRA FASE

1. Objetivo Geral

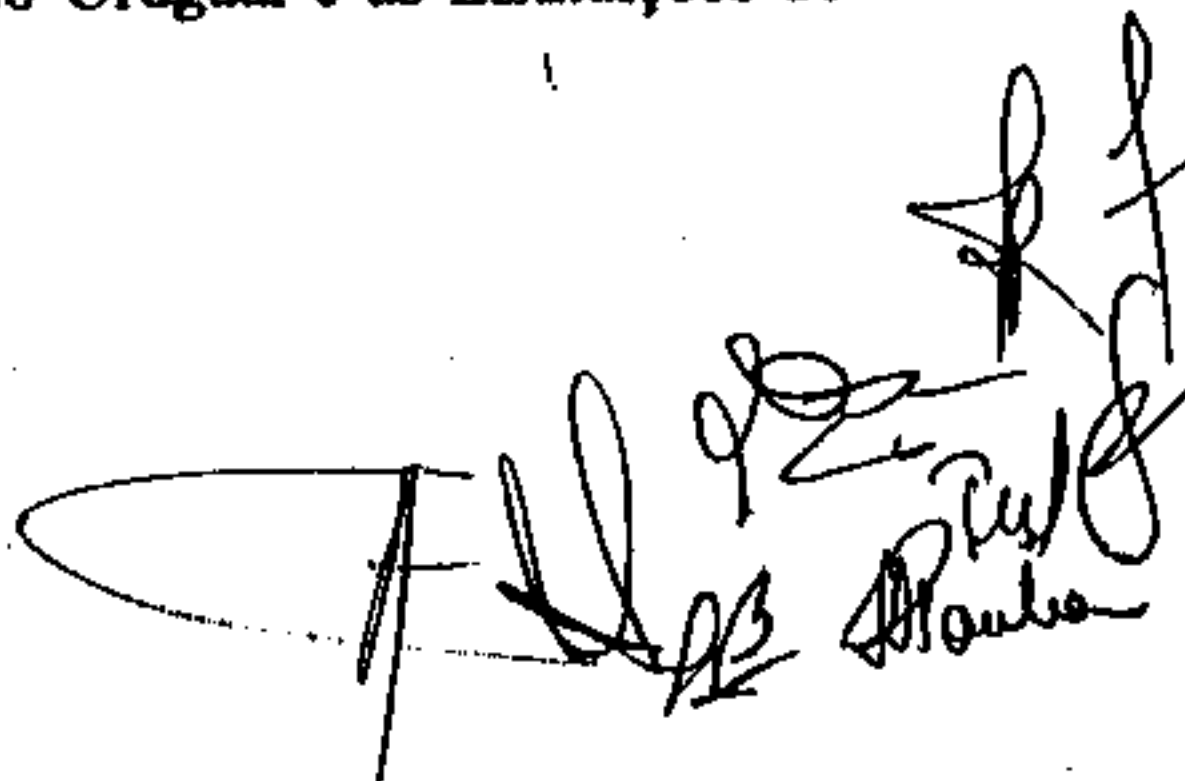
Organizar um sistema de informação e comunicação regional que permita a definição de políticas regionais coordenadas e de programas conjuntos de médio e longo prazos.

2. Objetivo Específico

Interconectar sistemas de informação e documentação dos países membros do Mercosul.

3. Metas

1. Definir e constituir uma base experimental de informações fundamentais até *julho de 1996*.
2. Interconectar, no primeiro semestre de 1996, via INTERNET, os Ministérios da Educação da Argentina, do Brasil, do Paraguai e do Uruguai e as Instituições de Ensino Superior que participaram desta reunião.

Handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom right of the page. The signatures are stylized and appear to be of various individuals, possibly representing the participating countries or the organizing institution.

4. Tipo de Informação a ser veiculada:

4.1. Informações Básicas:

- a) Informações Legislativas
 - i) sistemas educacionais (ensino fundamental, médio e superior)
 - ii) protocolos dos Ministros da Educação
- b) Indicadores Estatísticos (a partir dos anos 90)
 - i) taxa de escolarização
 - ii) taxa de analfabetismo
 - iii) taxa de retenção
 - iv) taxa de repetência e promoção
 - v) relação docente/aluno
- c) Informações bibliográficas sobre educação
- d) Eventos e cursos relacionados ao MERCOSUL Educacional
- e) Projetos e teses relacionados ao MERCOSUL Educacional

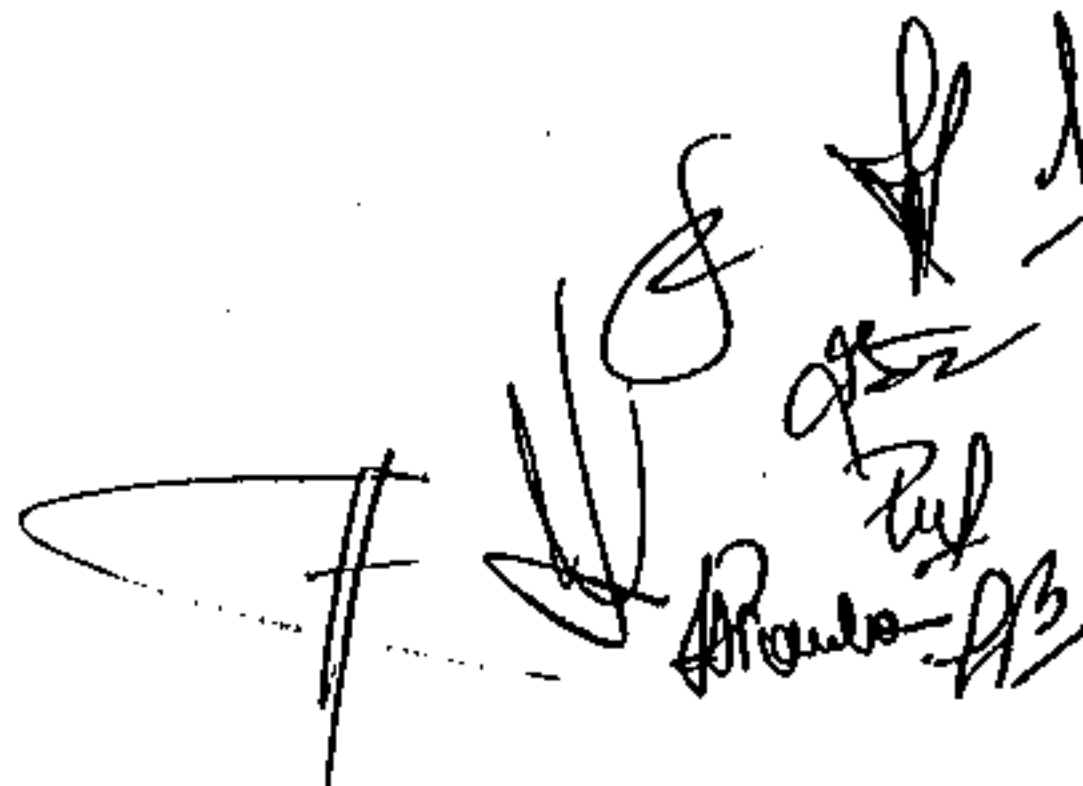
5. Cronograma de Ações da Primeira Fase

5.1. Levantamento e preparação de Infra-estrutura

- Ações:
 - 1. Verificar, nos quatro países, o tipo de equipamento existente para a conexão com a INTERNET.
 - 2. Conectar os países à INTERNET
- Prazo: dezembro de 1995.

5.2. Lista de correio eletrônico

- Ações:
 - Elaboração de uma lista de correio eletrônico dos integrantes da IV Reunião.
- Prazo: dezembro de 1995.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature that appears to be 'Paulo' and several other initials.

5.3. Implantação do servidor "WWW" (World Wide Web)

- **Ações:**

1. Levantar a disponibilidade de especialistas do MERCOSUL para implantar o WWW nos Ministérios da Educação ou Instituições de Ensino que o necessitem.
2. Buscar apoio financeiro necessário junto a organismos nacionais/internacionais (por meio do Comitê Coordenador Regional do MERCOSUL Educacional).
3. Dotar cada Ministério da Educação e Instituições de Ensino Superior participantes de servidores WWW.
4. Elaborar a "home page" de cada país voltada para a área educacional.
5. Promover a avaliação da primeira fase do projeto

- **Prazo** : maio de 1996.

5.4. Primeira Comunicação entre os sistemas

- **Ações** :

1. Tornar disponíveis as informações básicas definidas acima no item 4.1.
2. Promover a primeira comunicação e uma reunião de avaliação.

- **Prazo** :

- primeira comunicação
- reunião de avaliação

julho de 1996.

segundo semestre de 1996.

5.5. Ampliação do Sistema

- **Ações** :

1. Elaborar nova lista de informações básicas
2. Definir metodologia para a elaboração das informações estratégicas
3. Definir novas fases do projeto

Prazo : setembro 1996

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page. There are several distinct signatures, including one that appears to be 'Paulo' and others that are more stylized or abbreviated.

ANEXO 2

ATA DA 1ª REUNIÃO DE GRUPO DE TRABALHO PARA ESTUDO DO TEMA DA PÓS-GRADUAÇÃO NOS PAÍSES DO MERCOSUL

Realizou-se, na cidade de Brasília-DF-Brasil, nos dias 23 e 24 de outubro de 1995, Reunião de trabalho para tratar da política regional de cooperação acadêmica para o desenvolvimento da pós-graduação nos países que integram o MERCOSUL.

2. Os trabalhos tiveram lugar na sede da Fundação Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior-CAPIES/MEC, e contou com a participação dos seguintes representantes da Argentina, do Brasil e do Uruguai:

Argentina. JORGE BALAN

Assessor da Secretaria de Políticas Universitárias do Ministério da Cultura e Educação

Brasil: ABILIO BAETA NEVES

Presidente da CAPES

TUISKON DICK

Assessor de Cooperação Internacional da CAPES

ANA MARIA BACELAR DE ARAÚJO

Chefe, interina, da Divisão de Cooperação e Intercâmbio da CAPES

HELOISA VILHENA DE ARAÚJO

Assessora para Assuntos Internacionais do Gabinete do Ministro

CLAUDIA M PAES DE CARVALHO BAENA SOARES

Coordenadora da Secretaria Executiva do Mercosul Educacional

Uruguai: ANA CASTRO

Diretora de Relações e Cooperação da Universidad de la Republica

MARTA DEMARCHI

Integrante da "Comisión Sectorial de Enseñanza" da Universidad de la Republica

RODOLFO LEMEZ

Assessor do Ministério da Educação e Cultura

3. O Paraguai não se fez representar por problemas técnicos que impediram a chegada de sua delegação.

4. Iniciou-se a reunião com a análise da agenda preliminar e a decisão de abordagem dos seguintes tópicos:

- 4.1. Apresentação, por cada delegação, da situação da pós-graduação em seu país;
- 4.2. Discussão da proposta da CAPES/Brasil apresentada durante a XVI Reunião do CCR, realizada em Montevideu - Uruguai, nos dias 5 e 6 de outubro de 1995;
- 4.3. Análise da proposta de Protocolo Regional para o Desenvolvimento da Pós-graduação;

[Handwritten signatures and initials]

- 4.4. Criação de Comissão Técnica Reginal *ad hoc* de Pós-graduação,
- 4.5. Programa Estudante Convênio de Pós-graduação - PEC/PG dirigido ao Mercosul,
- 4.6. Agenda para 1996.

5 O representante argentino inicia a sua exposição sobre a pós-graduação naquele país dividindo as questões a serem abordadas em dois aspectos: políticas nacionais e oferta universitária

5.1. Quanto às políticas nacionais, informa da criação, em 1993, da Secretaria de Políticas Universitárias no Ministério de Cultura e Educação - MCE, com o objetivo de reformular as relações entre o governo e as universidades. A Secretaria mencionada definiu como temas centrais de trabalho a avaliação e o credenciamento das Instituições de Ensino Superior.

5.2. Comunica, ainda, ter sido sancionada a Nova Lei de Educação Superior Argentina - Nº 24 521, em agosto deste ano, que estabelece, a Comissão Nacional de Avaliação e Credenciamento, com as funções de:

- a) fazer a avaliação externa das Instituições de Ensino Superior argentinas a cada 6 anos,
- b) avaliar cada projeto de criação de nova Instituições de Ensino Superior (pública ou privada),
- c) credenciar periodicamente cursos de graduação nas profissões reguladas pelo Estado,
- d) credenciar todos os tipos de pós-graduação do país - especialização, mestrado e doutorado.

5.3. Sobre a situação da pós-graduação no país, informa ter sido verificado crescimento substantivo da procura/oferta dos mesmos no período 1991-94. Hoje existem cerca de 800 cursos de pós-graduação, a grande parte de especialização e mestrado, e a maioria deles de criação recente (após 1990).

6. A representação uruguaia da Universidad de La Republica informa não existir no Ministério da Educação e Cultura daquele país órgão semelhante à Secretaria de Políticas Universitárias Argentina, ficando a cargo da Universidad de La Republica a definição de políticas para o setor. Tal situação decorre do fato de aquela Universidade ter sido a única do país durante um século e meio, situação alterada apenas pela criação recente da Universidade Católica Damaso Antonio Larrañaga.

T.O. J.M. V.L.
M.S. Roberto J.C.F. A.R.

6.1. Informa que a lei orgânica daquela Universidade, datada de 1958, rege o sistema de educação superior e o seu funcionamento, sob a coordenação de um Conselho Diretor Central, com vinculação estreita com conselhos de cada uma das faculdades. A definição de política de pós-graduação é descentralizada, cabendo aos conselhos das faculdades decidir seus critérios.

6.2. Comunica a criação, naquela Instituição, em março de 1995, do "Comisión Sectorial de Enseñanza", encarregada de estabelecer políticas de graduação e de pós-graduação. A oferta de pós-graduação naquele país é escassa e predominantemente de cursos de especialização, com poucos mestrados e doutorados.

6.3. Ressalta que a política atual é de se estimular a realização de pós-graduação sobretudo dentro do próprio país.

6.4. O representante do Ministério da Educação uruguaio informa ter sido criada, em agosto de 1995, Comissão coordenada por aquele órgão encarregada da regulamentação da oferta privada de graduação e de pós-graduação no país.

7. A representação da CAPES informa que a pós-graduação no Brasil teve seu desenvolvimento iniciado na década de 60, no molde norte-americano, e que a pesquisa no país é fundamentalmente universitária e, na maioria das vezes, vinculada a cursos de pós-graduação.

7.1. Relata que o sistema atual de avaliação dos cursos de pós-graduação teve início em 1976, com avaliações a cada 2 anos, que atribuem conceitos de A-B-C-D e E a cada curso. A maioria dos cursos de mestrado e doutorado receberam, na última avaliação, conceitos A - B (80% deles), estando estes centros de excelência concentrados na Região Sudeste (80%) e Sul (14%). A nova política da CAPES é de estímulo à expansão nas demais regiões do país.

7.2. Expõe sobre o projeto da CAPES para a pós-graduação na Região e propõe como metodologia de trabalho do grupo:

- a) a definição de critérios e padrões de avaliação de projetos comuns de pós-graduação;
- b) a identificação dos interesses específicos de cada um dos países;
- c) a elaboração de instrumentos que apoiem as ações; a identificação de áreas de cooperação estratégica para a região; e
- d) o desenvolvimento universitário regional (Cone Sul), a partir de tais ações.

7.3. Destaca, ainda, o interesse no apoio por parte de Organismos Internacionais no às atividades de pós-graduação do Mercosul.

7.4. Apresenta os detalhes técnicos do Programa Estudante Convênio de Pós-graduação - PEC/PG e solicita seja mais divulgado para melhor aproveitamento da oferta brasileira pelos demais países.

[Handwritten signatures and initials]

8. A representação uruguaia da Universidad de La Republica destaca a necessidade de integração das ações desse grupo com os grupos acadêmicos sub-regionais exitosos (ex: Grupo Montevideu).

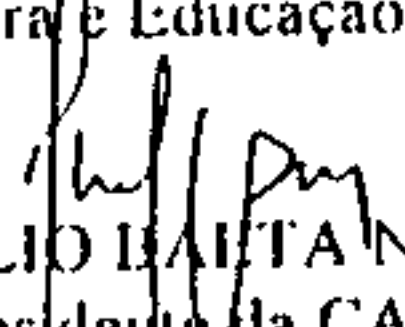
9. O grupo conclui ser necessária a criação de uma Comissão Técnica Regional *ad hoc* de pós-graduação, que seria integrada por representantes dos países membros e de países convidados (ex. Chile), para a coordenação de ações voltadas para o desenvolvimento da pós-graduação e para a integração com grupos acadêmicos sub-regionais. Definiram que tal decisão seria levada à consideração do Comitê Coordenador Regional-CCR em sua próxima reunião, em Montevideu, no período de 27 a 29 de novembro de 1996. Decidiram, ainda, fixar a primeira reunião da Comissão Técnica Regional *ad hoc* para os dias anteriores à XVIII Reunião do CCR, em Buenos Aires, com o objetivo de definir critérios e padrões de avaliação de projetos comuns de pós-graduação. O Ministério da Educação do Chile será convidado para a mencionada reunião.

10. A seguir, elaboram minuta de 'Protocolo de Integração Educacional para a Formação de Recursos Humanos no nível de Pós-graduação entre os Países do Mercosul', a ser submetida aos setores competentes em seus países, para posterior assinatura por parte dos Ministros da Educação (em anexo)

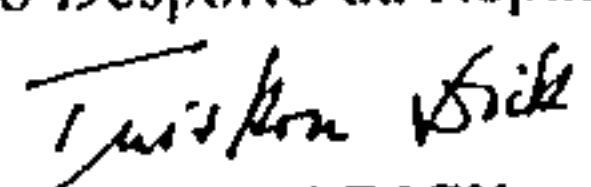
Brasília, 24 de outubro de 1995.


JORGE BALAN

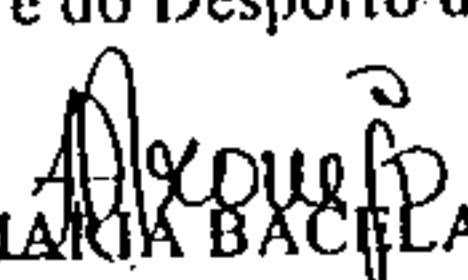
Assessor da Secretaria de Políticas Universitárias
do Ministério da Cultura e Educação da República Argentina


ABILIO BATISTA NEVES
Presidente da CAPES

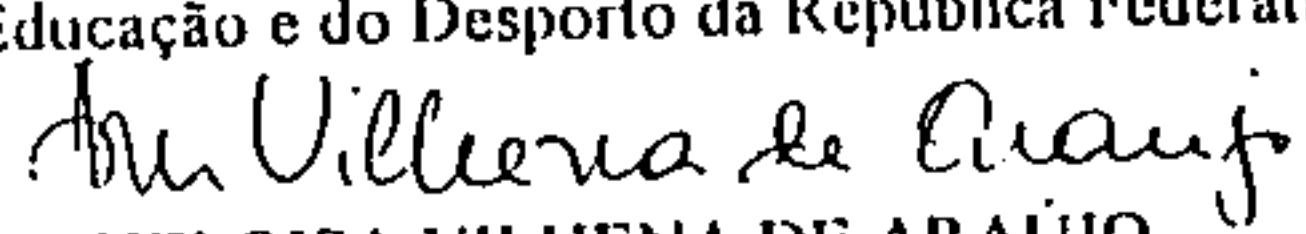
Ministério da Educação e do Desporto da República Federativa do Brasil


TUISKON DICK

Assessor de Cooperação Internacional da CAPES
Ministério da Educação e do Desporto da República Federativa do Brasil


ANA MARIA BACELAR DE ARAÚJO

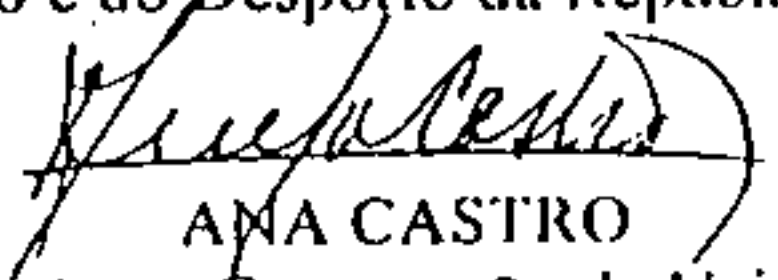
Chefe, interina, da Divisão de Cooperação e Intercâmbio da CAPES
Ministério da Educação e do Desporto da República Federativa do Brasil


HELOISA VILHENA DE ARAÚJO

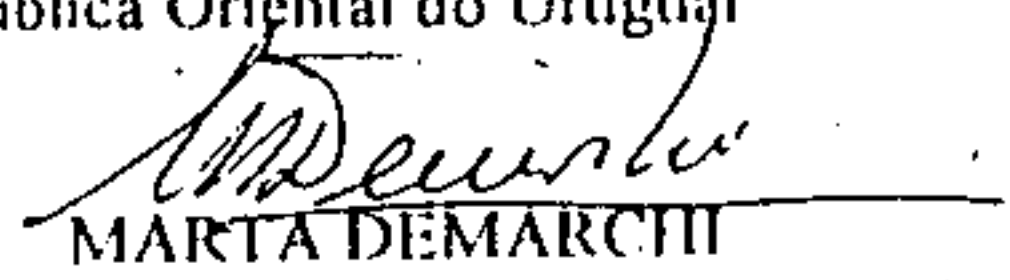
Assessora para Assuntos Internacionais do Gabinete do Ministro
Ministério da Educação e do Desporto da República Federativa do Brasil



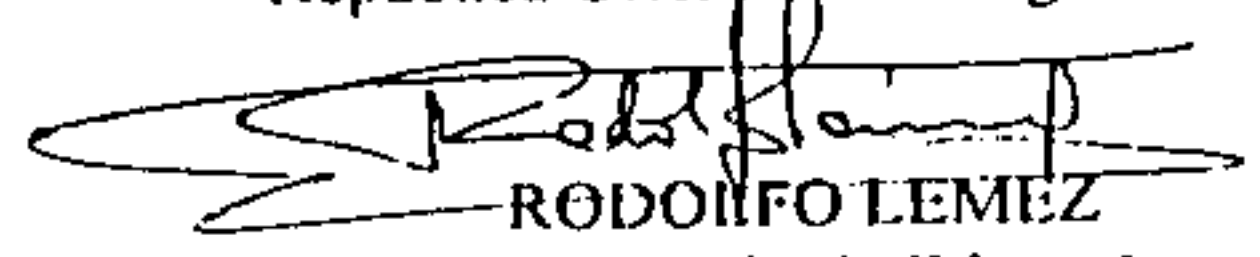
CLAUDIA M. PAES DE CARVALHO BAENA SOARES
Coordenadora da Secretaria Executiva do Mercosul Educacional
Ministério da Educação e do Desporto da República Federativa do Brasil



ANA CASTRO
Diretora de Relações e Cooperação da Universidad de la Republica
República Oriental do Uruguai



MARTA DEMARCHI
Integrante da "Comisión Sectorial de Enseñanza" da Universidad de la Republica
República Oriental do Uruguai



RODOLFO LEMEZ
Assessor do Ministério da Educação e Cultura
República Oriental do Uruguai

ANEXO 3

MERCOSUR

DECIMA REUNION DE LA COMISION TECNICA REGIONAL DE
EDUCACION TECNOLOGICA Y FORMACION PROFESIONAL

Montevideo, 27 y 28 de noviembre de 1995.

ACTA DE LA REUNION

1er. Momento - CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

El Consejero del Consejo de Educación Técnico Profesional, Esc. Luis López dio la bienvenida a los representantes de Brasil deseando éxito en la labor y una buena estadía en Montevideo.

Participantes

La delegación de Paraguay, al verse imposibilitada de concurrir a la Reunión, envió por fax las sugerencias y propuestas respecto a los temas pendientes de la reunión anterior. Dicha información fue complementada por la Prof. Aída Torres de Romero quien se incorporó a la reunión del 27/11 por la tarde.

La delegación Argentina se integró a la comisión el día 28/11.

Por Argentina - Marta Pfeffer

Por Brasil - Albenzio Eberle Prata
Zeferino Gilberto da Silva

Por Uruguay - Margarita Armand Ugon
Ana María Acosta

En primer término se procedió a considerar los puntos pendientes de la reunión anterior a fin de elaborar una propuesta de plan de trabajo.

A tales efectos se consideró:

- En lo que respecta a la solicitud de los trabajos realizados por cada país a pedido de CINTERFOR/OIT referentes a Formación Profesional, la Delegación de Brasil informó que dicho material no fue localizado por encontrarse en proceso de elaboración para su actualización.

En el caso de Uruguay fue localizada la última versión existente, que corresponde al año 1990.

No se recibió información sobre este tema en el documento enviado por Paraguay.

- A fines de profundizar el estudio sobre Formación Profesional la Comisión reitera su pedido al Comité Coordinador sobre la integración de un representante de este sector a los trabajos de la Comisión Técnica.
- Con referencia al desarrollo de los perfiles por competencias de familias profesionales, producido en el Programa Eurocalificaciones, las delegaciones de Brasil y Uruguay no pudieron acceder a dicho material. Como tampoco está disponible en Paraguay y Argentina, se solicita al Comité Coordinador gestionar en forma oficial el pedido a CINTERFOR o CEDEFOP.

2do. Momento - DEFINICION DE LA AGENDA DE TRABAJO

Posteriormente se acordó la agenda de trabajo estableciéndose los siguientes temas:

- Propuesta de términos para la confección del glosario sobre Formación Profesional.
- Propuestas para la realización del IV Congreso sobre Educación tecnológica de los países del Mercosur.
- Propuestas de estructura de los Módulos Informativos Complementarios.
- Actualización de la Comisión Técnica sobre Educación Tecnológica, Formación Profesional y Sistema de Competencia.
- Propuesta de plan de trabajo para el año 1996.

3er. Momento - DESARROLLO DE LA REUNION

- Discusión sobre el glosario

Analizada la bibliografía existente o sea: Doce Temas de Formación Profesional de Santiago Agudelo - CINTERFOR/OIT; Terminología Básica de la Formación Profesional de Santiago Agudelo, CINTERFOR/OIT y Glosario Comparativo de la Formación Profesional de João Carlos Alexim, CINTERFOR/OIT, se concluyó que la misma atiende la necesidad inicial de la Comisión para la discusión y análisis del tema Formación Profesional.

No obstante, si fuese necesario un acuerdo común sobre determinados términos no contemplados en estas publicaciones, la Comisión procurará definirlos en consenso.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

- Propuesta de temas para el IV Congreso sobre Educación Tecnológica de los países del Mercosur

Conferencia de apertura - La incorporación de la tecnología como factor de cambio en los sistemas educativos del Mercosur.

Segunda Conferencia - Nuevo paradigma para la Educación Tecnológica y la Formación Profesional para atender la demanda de los tres sectores de la economía.

Tercera Conferencia - La enseñanza agropecuaria y su importancia en el contexto del Mercosur.

Exposiciones

- Resultados del Plan Trienal y nuevas perspectivas del Mercosur Educativo.

- Experiencias exitosas en el ámbito de la Educación Tecnológica y la Formación Profesional en América Latina.

1er. Panel

- El desarrollo de la Educación Tecnológica en los países del Mercosur y su incidencia en la práctica educativa.

- La necesidad de competencias básicas (sociales, lingüísticas, etc.) como sustento para el desarrollo de competencias específicas con miras a la reconversión permanente para nuevas tareas.

- La importancia de un nuevo perfil docente que responda a los desafíos del desarrollo tecnológico.

- El aprendizaje de las ciencias básicas como sustento para la Educación Tecnológica.

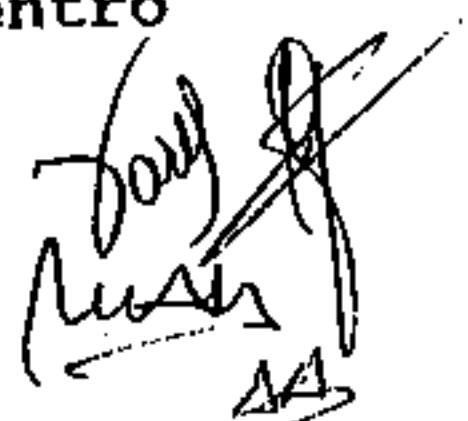
- El equipamiento: ¿factor trascendental o secundario en la Educación Tecnológica?

2do. Panel

- La importancia de la gestión en la Educación Tecnológica.

- Trabajo en equipo, planificación y liderazgo.

- Planificación por proyectos en el centro educativo.



- La necesidad de un nuevo perfil del director escolar.
- La evaluación institucional como factor de calidad.

- **Módulos informativos complementarios.**

Los integrantes de la Comisión acuerdan que los mismos deben tener prioritariamente un carácter orientador tanto para estudiantes como para egresados de la Educación Técnico Profesional de los países signatarios.

Para su elaboración se deberá tomar como parámetro la información que se brinda a los alumnos en los cursos regulares y se seguirá la estructura propuesta por Paraguay que se agrega como Anexo I.

- **Actualización de la Comisión Técnica.**

La Comisión solicita al Comité Coordinador Regional que realice las gestiones ante el Director de CINTERFOR Lic. Pedro Daniel Weinberg para la realización de un Seminario sobre la renovación del curriculum técnico basado en competencias.

Sugiere además que dicho seminario se realice en el mes de marzo de 1996 con la asistencia de 20 participantes, 5 por cada país de los cuales dos lugares correspondan a la Comisión Técnica y tres a técnicos del área educación-trabajo. La razón de la fecha propuesta es que dicho encuentro fortalecería la tarea a realizar por parte de la Comisión en el año 1996.

Dado los avances en el sistema de competencias que se han logrado en países como México, Chile, España, Jamaica y Canadá entre otros, se solicita al Comité Coordinador gestione el apoyo de otros organismos internacionales como OEA, OEI, OREALC/UNESCO a fin de viabilizar la participación de especialistas de esos países en el seminario propuesto.

- **Propuesta de plan de trabajo para 1996.**

La Comisión propone como metas para 1996 los siguientes puntos:

- Complementamiento y actualización del nomenclador de títulos técnicos de nivel medio.

- Realización del Seminario para la actualización de la Comisión Técnica sobre Sistemas Nacionales de Competencia.
- Elaboración de los módulos informativos complementarios en cada país.
- Estudio sobre certificaciones y reconocimiento de estudios de Formación Profesional.
- Realización del IV Congreso de Educación Tecnológica.
- Elaboración de propuesta de protocolo para la compatibilización y homologación de estudios de Formación Profesional.
- Realización de un Seminario con el apoyo de CINTERFOR para la organización y sistematización del material elaborado por la Comisión Técnica Regional.

Finalmente, la Comisión teniendo en cuenta la experiencia acumulada durante 1994 y 1995 y las metas propuestas para el próximo año, solicita al Comité Coordinador la aprobación de tres reuniones para el primer semestre de 1996 a llevarse a cabo en la segunda quincena de febrero, segunda quincena de abril y primera quincena de junio en fechas no coincidentes con las reuniones del Comité Coordinador Regional. Al finalizar la discusión de las pautas propuestas, la representación Argentina hace entrega de cinco ejemplares del Informe Final del III Congreso de Educación Tecnológica de los países del MERCOSUR y de los diskettes correspondientes para facilitar la reproducción del material.

- Consideraciones finales.

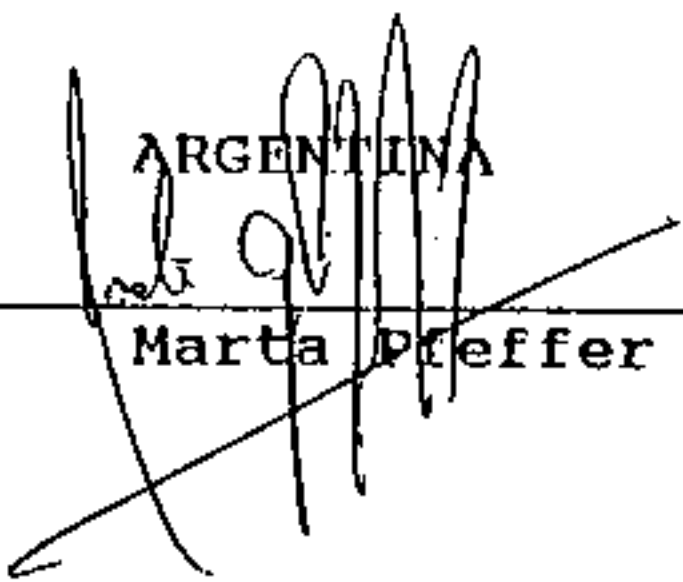
Al culminar este año 1995 la Comisión Técnica Regional agradece el apoyo recibido del Comité Coordinador Regional y de los Organismos Internacionales al cumplirse el segundo año de actividad de la Comisión.

Las sesiones de trabajos fueron cerradas con la lectura de la presente acta, con cuyo texto concuerdan los representantes de los países firmando la presente con el compromiso de hacerla llegar en tiempo y forma a los representantes del Comité Coordinador Regional.

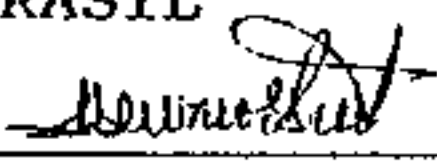
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 AA

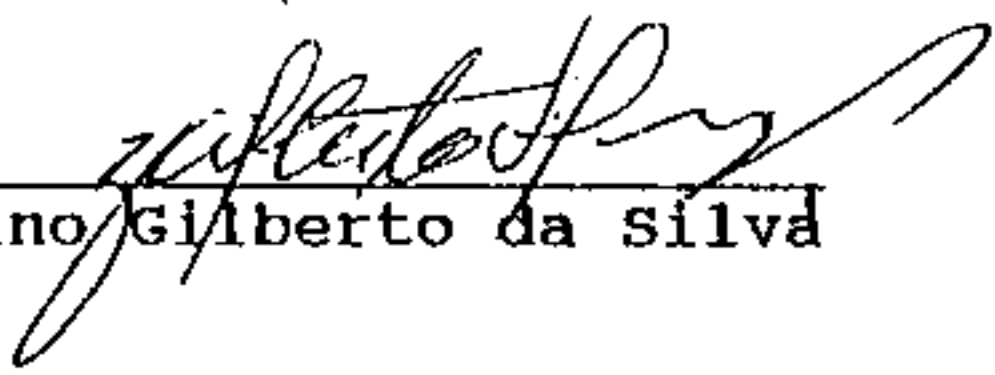
Montevideo, 27 y 28 de noviembre de 1995.

ARGENTINA

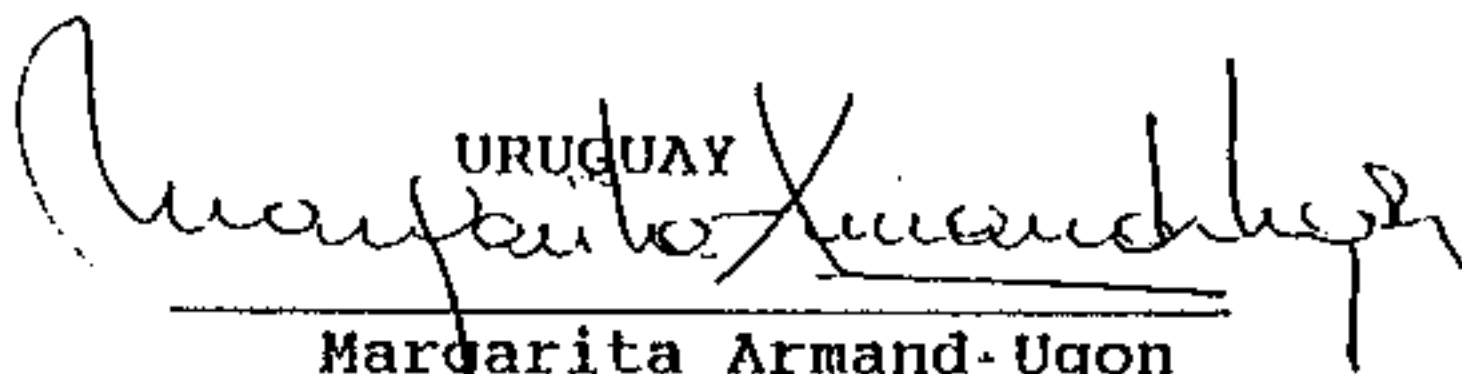

Marta Pfeffer

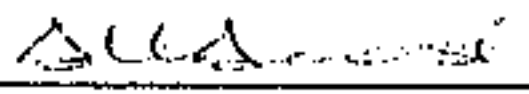
BRASIL


Albenzio Eberle Prata


Zeferino Gilberto da Silva

URUGUAY


Margarita Armand-Ugon


Ana-Maria Acosta

ANEXO I

I. Módulos Complementarios

- 1. Legislación Educativa referente a Educación Técnico-Profesional de Nivel Medio.**
 - 1.1 Resoluciones Ministeriales que regulan:
 - Condiciones de ingreso a Educación Técnica
 - Sistema de Evaluación
 - Condiciones de egreso del estudiante
- 2. Legislación para el Trabajo, Derechos y Obligaciones**
 - 2.1 Código Civil Paraguayo
 - 2.2 Código del Menor
- 3. Legislación que reglamenta la profesión del Técnico de nivel medio**
 - 3.1 Organismos que regulan la profesión
 - 3.2 Normas emanadas de dichos organismos
 - 3.3 Documentos y trámites obligatorios
- 4. Orientaciones sobre normas técnicas utilizadas en el país en el área de incumbencia**
 - 4.1 Organismos que reglamentan el área
 - 4.2 Normas emanadas de dichos organismos.
- 5. Orientación sobre fuentes de Consulta de Legislación y Normas de Seguridad vigentes**
 - 5.1 Organismos y normas que regulan de acuerdo al punto 2.1, 2.2 y 2.3
- 6. Legislación sobre protección ambiental**
 - 6.1 Organismos pertinentes que reglamentan la protección del medio ambiente
 - 6.2 Normas emanadas de dichos organismos
- 7. Documentos y trámites obligatorios para trabajar como técnico en relación de dependencia o como trabajador autónomo**

* Contemplados en el punto 3.3
- 8. Relación de títulos de Cursos Técnicos de Nivel Medio**

* Ya elaborada
- 9. Glosario MERCOSUR**
 - No se adjunta ninguno más de lo elaborado
 - Contemplar glosario de CINTERFOR/OIT

ACTA DE REUNION DE MINISTROS

**PROTOCOLO PARA LA FORMACION DE
RECURSOS HUMANOS A NIVEL DE POST-GRADO
ENTRE LOS PAISES MIEMBROS DEL MERCOSUR**

**PROTOCOLO DE INTEGRACION
EDUCATIVA PARA LA PROSECUCION DE
ESTUDIOS DE POST-GRADO EN LAS
UNIVERSIDADES DE LOS PAISES
MIEMBROS DEL MERCOSUR**

ACTA DE LA REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS DEL TRATADO DEL MERCADO COMÚN DEL SUR

Reunión de Ministros de Educación - Acta N° 08/95.

En la ciudad de Montevideo a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, reunidos los Ministros de Educación de la República Oriental del Uruguay, de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República del Paraguay,

Considerando:

Que por Resolución del Consejo del Mercado Común, la Reunión de Ministros de Educación del Mercosur tiene como misión acordar planes, programas e instrumentos jurídicos que orienten las definiciones de políticas y estrategias comunes para el desarrollo educativo regional;

Que la relevancia alcanzada por el Mercosur en el contexto internacional, reflejada en el próximo acuerdo a firmarse con la Unión Europea el 15 de diciembre abre un espacio para la cooperación e intercambio de experiencias en materia educativa de alto interés;

Que los Estados partes realizan esfuerzos para alcanzar metas y objetivos acordes con la dinámica de la región hacia el año 2000;

Que la calidad de la educación constituye un eje estratégico del desarrollo de los países de la región;

Que el Comité Coordinador Regional, en su función de órgano coordinador de actividades y estímulo de iniciativas conjuntas en el campo de la educación, presentó los logros alcanzados en el segundo semestre del año mil novecientos noventa y cinco,

Acuerdan:

1. Aprobar el Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a nivel de Post-grado entre los países del Mercosur.
2. Aprobar la organización del Sistema de Información y Documentación en Educación del Mercosur;
constituir una Comisión Técnica Regional ad hoc, integrada por los responsables de los nodos nacionales, encargada de la implementación de dicho Sistema;
realizar las gestiones internas con vistas a facilitar y apoyar el acceso a las telecomunicaciones en condiciones técnicas adecuadas para la implantación del sistema.
3. Promover la formación y capacitación de profesores de las lenguas oficiales del Mercosur;
propender a la cooperación entre los países del Mercosur mediante el intercambio de material didáctico, experiencias educativas y pasantías;
aprobar la realización del Seminario "Políticas de Enseñanza de las Lenguas" a realizarse en el próximo semestre en Argentina.
4. Aprobar la Tabla Adicional al Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Títulos, Estudios y Diplomas de Nivel Básico y Medio no Técnico.
5. Aprobar la versión revisada del Protocolo de Integración Educativa sobre Reconocimiento de Títulos Universitarios para la Prosecución de Estudios de Post-grado en las Universidades de los Países del Mercosur suscrito en Asunción el día 5 de agosto de 1995.

6. Aprobar la realización del Seminario "Políticas y Estrategias para el Sector Educativo del Mercosur" a realizarse en Argentina el próximo mes de diciembre, que aportará elementos para la programación del Sector Educación para el periodo 1996-2000.
7. Aprobar la realización del Primer Seminario Internacional "Calidad de la Educación en el Mercosur: un desafío para la integración" a realizarse en Asunción durante el próximo semestre.
8. Aprobar la realización del IV Congreso de Educación Tecnológica a realizarse en Montevideo durante el próximo semestre.
9. Encomendar al Comité Coordinador Regional el análisis de la propuesta de la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello tendiente a establecer mecanismos de cooperación recíproca.
10. Solicitar al Grupo Mercado Común una especial atención a los temas educativos en los acuerdos a suscribirse con la Unión Europea.
11. Destacar con satisfacción la presencia de los representantes del Ministerio de Educación de Chile y de la Embajada de Bolivia que se han incorporado al trabajo del Comité Coordinador Regional en carácter de observadores, lo que permite alentar la perspectiva de un trabajo común.
12. Reconocer la importancia de la cooperación prestada por los Organismos Internacionales, especialmente O.E.A., UNESCO, O.E.I., CINTERFOR y la Comisión Europea, al Comité Coordinador Regional en el desarrollo de las actividades realizadas. De la misma forma, destacar la contribución brindada por la Cooperación Regional Francesa al Programa Cruz del Sur.
13. Aprobar el Plan de Actividades y Cronograma correspondientes al primer semestre de 1996.
14. Elevar las resoluciones precedentes a la Reunión del Grupo Mercado Común para su posterior consideración por el Consejo del Mercado Común.

SAMUEL LICHTENSZTEJN
Ministro de Educación y Cultura
República Oriental del Uruguay

JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
Ministro de Cultura y Educación
República Argentina

PAULO RENATO SOUZA
Ministro de Educación y Deporte
República Federativa del Brasil

MARÍA CELSA BAREIRO DE SOTO
Vice-Ministra de Educación
Ministerio de Educación y Culto
República del Paraguay

PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA PARA LA PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS DE POST-GRADO EN LAS UNIVERSIDADES DE LOS PAISES MIEMBROS DEL MERCOSUR

Los Gobiernos de la República del Paraguay, de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados Estados Partes, basados en los principios, fines y objetivos del Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991,

CONSIDERANDO:

Que la educación tiene un papel fundamental para que la integración regional se consolide, en la medida en que genera y transmite valores, conocimientos científicos y tecnológicos, constituyéndose en medio eficaz de modernización de los Estados Partes;

Que es fundamental promover cada vez más el desarrollo científico y tecnológico en la Región, intercambiando conocimientos a través de la investigación científica conjunta,

Que fue asumido el compromiso en el Plan Trienal para el Sector Educación, Programa II.4, de promover en el orden regional la formación de una base de conocimientos científicos, recursos humanos e infraestructura institucional de apoyo a la toma de decisiones estratégicas del MERCOSUR;

Que se ha señalado la importancia de implementar políticas de cooperación entre instituciones de educación superior de los cuatro países;

Que en el acta de la VII Reunión de Ministros de Educación, realizada en Ouro Preto, República Federativa del Brasil, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se recomendó la suscripción de un protocolo sobre reconocimiento de títulos universitarios de grado, al solo efecto de continuar estudios de post-grado,

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO

Los Estados Partes, a través de sus organismos competentes, reconocerán los títulos universitarios de grado otorgados por las Universidades reconocidas de cada país, al solo efecto de la prosecución de estudios de post-grado.

ARTICULO SEGUNDO

A los efectos del presente Protocolo, se consideran títulos de grado, aquellos obtenidos en los cursos que tienen un mínimo de cuatro años o dos mil setecientas horas cursadas.

ARTICULO TERCERO

El ingreso de alumnos extranjeros en los cursos de post-grado se regirá por los mismos requisitos de admisión aplicados por las instituciones de educación superior a los estudiantes nacionales.

ARTICULO CUARTO

Los títulos de grado y post-grado sometidos al régimen que establece el presente Protocolo serán reconocidos al solo efecto académico por los organismos competentes de cada Estado Parte. Estos títulos de por sí no habilitarán para el ejercicio profesional.

ARTICULO QUINTO

El interesado en postularse a un curso de post-grado deberá presentar el diploma de grado correspondiente, así como la documentación que acredite lo expuesto en el artículo segundo. La autoridad competente podrá requerir la presentación de la documentación necesaria para identificar a qué título corresponde, en el país que recibe al postulante, el título presentado. Cuando no exista título equivalente, se examinará la adecuación de la formación del candidato al post-grado, de conformidad con los requisitos de admisión, con la finalidad de, en caso positivo, autorizar su inscripción. En todos los casos, la documentación debe presentarse con la debida autenticación de las autoridades educativas y consulares.

ARTICULO SEXTO

Cada Estado Parte se compromete a informar a los restantes cuáles son las universidades o institutos de educación superior reconocidos que están comprometidos en el presente Protocolo.

ARTICULO SEPTIMO

En caso de existir entre Estados Partes acuerdos o convenios bilaterales con disposiciones más favorables sobre la materia, los referidos Estados Partes podrán invocar la aplicación de las disposiciones que consideren más ventajosas.

ARTICULO OCTAVO

Las controversias que surjan entre los Estados Partes con motivo de la aplicación, interpretación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo serán resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

Si mediante tales negociaciones no se alcanzara un acuerdo, o si la controversia fuera solucionada solo en parte, se aplicarán los procedimientos previstos en el Sistema de Solución de Controversias vigente entre los Estados Partes del Tratado de Asunción.

ARTICULO NOVENO

El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor para los dos primeros Estados que lo ratifiquen 30 (treinta) días después del depósito del segundo instrumento de ratificación. Para los demás signatarios, entrará en vigencia el trigésimo día después del depósito del respectivo instrumento de ratificación, y en el orden en que fueran depositadas las ratificaciones.

ARTICULO DECIMO

El presente Protocolo podrá ser revisado de común acuerdo, a propuesta de uno de los Estados Partes.

ARTICULO DECIMOPRIMERO

La adhesión por parte de un Estado al Tratado de Asunción implicará *ipso iure* la adhesión al presente Protocolo.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO

El gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación, y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los gobiernos de los demás Estados Partes.

Asimismo el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los gobiernos de los demás Estados Partes, la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo, y la fecha del depósito de los instrumentos de ratificación.

Hecho en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en tres originales en idioma Español y uno en Portugués, siendo los textos igualmente auténticos.

SAMUEL LICHTENSZTEJN
Ministro de Educación y Cultura
República Oriental del Uruguay

JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
Ministro de Cultura y Educación
República Argentina

PAULO RENATO SOUZA
Ministro de Educación y Deporte
República Federativa del Brasil

MARÍA CELSA BAREIRO DE SOTO
Vice-Ministra de Educación
Ministerio de Educación y Culto
República del Paraguay

PROTOCOLO DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS A NIVEL DE POST-GRADO ENTRE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL MERCOSUR

Los gobiernos de la República Oriental del Uruguay, de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República del Paraguay, en adelante denominados "Estados Partes", en virtud de los principios, fines y objetivos del Tratado de Asunción, suscrito el 26 de marzo de 1991,

Considerando:

Que la educación tiene un papel fundamental en el proceso de integración regional.

Que el intercambio y la cooperación entre las instituciones de educación superior es el camino ideal para el mejoramiento de la formación y la capacitación científica, tecnológica y cultural y para la modernización de los Estados Partes.

Que es necesaria la promoción del desarrollo armónico y dinámico de la Región en los campos científico y tecnológico, como respuesta a los desafíos impuestos por la nueva realidad económica y social del continente.

Que se asumió el compromiso en el Plan Trienal para el Sector Educación - Programas I.3. y II.4. - de formación y capacitación de recursos humanos de alto nivel, así como de desarrollo del post-grado en los cuatro países, y el apoyo a investigaciones conjuntas de interés del Mercosur,

Acuerdan:

ARTICULO PRIMERO

Definir como objetivos del presente protocolo:

La formación y perfeccionamiento de docentes universitarios e investigadores, con la finalidad de consolidar y ampliar los programas de post-grado en la Región.

La creación de un sistema de intercambio entre las instituciones, a través del cual, los docentes e investigadores, trabajando en áreas de investigación comunes, propicien la formación de recursos humanos en el ámbito de proyectos específicos.

El intercambio de informaciones científicas y tecnológicas, de documentación especializada y de publicaciones.

El establecimiento de criterios y patrones comunes de evaluación de los post-grados.

ARTICULO SEGUNDO

A fin de alcanzar los objetivos del artículo primero, las partes apoyarán:

La cooperación entre grupos de investigación y enseñanza, que bilateral o multilateralmente se encuentren trabajando en proyectos comunes de investigación en áreas de interés regional, con énfasis en la formación a nivel de doctorado.

La consolidación de núcleos avanzados de desarrollo científico y tecnológico, con vistas a la formación de recursos humanos.

Los esfuerzos de adaptación de programas de post-grado ya existentes en la Región, tendientes a una formación comparable o equivalente.

La implantación de cursos de especialización en áreas consideradas estratégicas para el desarrollo de la Región.

ARTICULO TERCERO

Las partes pondrán su empeño, asimismo, en promover proyectos temáticos amplios, de carácter integrador, a ser ejecutados bilateral o multilateralmente. Los mismos serán definidos por documentos oficiales específicos, debiendo enfatizar la formación de recursos humanos, así como el desarrollo de la ciencia y la tecnología de interés regional.

ARTICULO CUARTO

La programación general, y el seguimiento de las acciones resultantes del presente Protocolo estarán a cargo de una Comisión Técnica Regional *ad hoc* de Post-grado, integrada por representantes de los Estados Miembros.

ARTICULO QUINTO

La responsabilidad por la supervisión y por la ejecución de las acciones comprendidas en el ámbito del presente Protocolo estará a cargo, en Argentina, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación, en Brasil, de la Fundação Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nivel Superior - CAPES del Ministerio da Educação e do Desporto, en Paraguay, de la Universidad Nacional de Asunción y del Ministerio de Educación y Culto, y en Uruguay, de la Universidad de la República y de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, integrantes de la Comisión Técnica *ad hoc* mencionada en el artículo cuarto.

ARTICULO SEXTO

La implementación de las acciones indicadas en el artículo segundo deberá ser objeto, en cada caso, de proyectos conjuntos específicos, elaborados por las entidades participantes de los mismos, y debidamente aprobados por las instituciones referidas en el artículo quinto.

En cada proyecto resultante de este Protocolo, deberán establecerse las normas relativas a la divulgación de informaciones, confidencialidad, responsabilidades y derechos de propiedad.

ARTICULO SEPTIMO

Las partes se esforzarán para garantizar los recursos financieros necesarios para la implementación de los proyectos, procurando, asimismo, el apoyo de organismos internacionales.

ARTICULO OCTAVO

En caso de existir entre Estados Partes acuerdos o convenios bilaterales con disposiciones más favorables sobre la materia, los referidos Estados Partes podrán invocar la aplicación de aquellas disposiciones que consideren más ventajosas.

ARTICULO NOVENO

Las controversias que surjan entre los Estados Partes con motivo de la aplicación, interpretación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo serán resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

Si mediante tales negociaciones no se alcanzara un acuerdo, o si la controversia fuera solucionada sólo en parte, se aplicarán los procedimientos previstos en el Sistema de Solución de Controversias vigente entre los Estados Partes del Tratado de Asunción.

ARTICULO DECIMO

El presente Protocolo, parte integrante del Tratado de Asunción, entrará en vigor para los dos primeros Estados que lo ratifiquen 30 (treinta) días después del depósito del segundo instrumento de ratificación. Para los demás signatarios, entrará en vigencia el trigésimo día después del depósito del respectivo instrumento de ratificación, y en el orden en que fueran depositadas las ratificaciones.

ARTICULO DECIMOPRIMERO

El presente Protocolo podrá ser revisado de común acuerdo, a propuesta de uno de los Estados Partes.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO

La adhesión por parte de un Estado al Tratado de Asunción implicará *ipso iure*, la adhesión al presente Protocolo.

ARTICULO DECIMOTERCERO

El gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Protocolo y de los instrumentos de ratificación y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los gobiernos de los demás Estados Partes.

Asimismo el gobierno de la República del Paraguay notificará a los gobiernos de los demás Estados Partes la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo, y la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación.

Hecho en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco en tres originales en idioma español y uno en idioma portugués, siendo los textos igualmente auténticos.

SAMUEL LICHTENSZTEJN
Ministro de Educación y Cultura
República Oriental del Uruguay

JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
Ministro de Cultura y Educación
República Argentina

PAULO RENATO SOUZA
Ministro de Educación y Deporte
República Federativa del Brasil

MARÍA CELSA BAREIRO DE SOTO
Vice-Ministra de Educación
Ministerio de Educación y Culto
República del Paraguay